ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

HACE CONSTAR:

Que revisada la Planta Global de cargos del Instituto Distrital De Santa Marta Para La Recreación y El Deporte –INRED-, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente Objeto y Actividades:

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TECNICA, FORMULACION, ELABORACION, EVALUACION, Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA MAGDALENA"**

1. Apoyar en la formulacion proyectos de inversión que surjan como necesidad del servicio, para el cumplimiento de las competencias legales y administrativas de la entidad.
2. Apoyar a la entidad en la actualización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad
3. Apoyo al área de contratación en la proyección de análisis del sector y análisis de precios unitarios para convenios y procesos de contratación
4. coabyubar formulación y evaluación Evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión que se viabilicen y se ejecuten por parte de la entidad.
5. Proyección de respuestas a los entes de control y cualquier institución que solicite información sobre los proyectos de inversión de la entidad.
6. Presentar informes de gestión de las actividades encomendadas por la dependencia y en los términos requeridos por el supervisor.
7. Desarrollo de las demás actividades que designe el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.
8. Coadyuvar las actividades de elaboración y formulación de proyectos de inversión para los procesos de contratación a realizar en la vigencia

Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Se expide la presente constancia con base a los Estudios Previos suscrito por la Dirección General del INRED.

Dado en Santa Marta, el

HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
DIRECTOR GENERAL-INRED-